

MAT.: AUTORIZASE, ASISTENCIA A CAPACITACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2548

MONTE PATRIA, Miércoles 21 de Febrero de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Do Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Correo Electrónico autorizado por Directora Secretaria Comunal de Planificación.
- Correo Electrónico, el cual invita a participar de Capacitación.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSTORANDOS:

La capacitación es una herramienta fundamental para la Administración de Recursos Humanos, que oficce la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la Municipalidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización. Proporciona a los Funcionarios la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

DECRETO:

AUTORÍZASE: Asistencia a don Francisco González Silva, RUT N° Profesional a Honorario, a Capacitación de "Proyecto Movilizarte" a realizarse el día 01 de marzo del presente año en la Ciudad de Vicuña.

ANTICÍPESE: Al funcionario antes mencionado el siguiente monto:

• La cantidad de \$ 30.080.- (treinta mil ochenta pesos).

Francisco González Silva	1 Viatico 40%	\$ 18.080.
	Pasajes	\$ 12.000
	Total	\$ 30.080



IMPÚTESE: el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.004, A.G 6.1.1, Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADO MUNICIPAL

SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

ONTE DE SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR

CAP / rpc DISTRIBUCIÓN:

-Dirección de Administración y finanzas.

-Archivo UNIDAD DE CULTURA